

*mica-administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación por concurso de los trabajos relativos a la revisión y adaptación del PGOU de Sanlúcar de Barrameda. (PP. 375/92).*

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones de referencia en sesión ordinaria de 20 de marzo de 1992, se expone al público durante el plazo de ocho días, caso de no existir reclamaciones en el plazo mencionado, simultáneamente se anuncia la presente licitación, por el procedimiento de «Urgencia» (Artículo 26. L.C.P.).

Objeto: Realización de los trabajos de Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda.

Tipo de licitación: Por su propia naturaleza, el presente Concurso no está sujeto a tipo de licitación, por lo que libremente los proponentes podrán hacer sus ofertas económicas.

En el precio ofertado se entenderá incluido el IVA, así como otros impuestos que pudieran resultar de aplicación.

Fianza: Provisional: 900.000 ptas.

Definitiva: 4% del Remate.

Plazo de ejecución: Quince meses.

Presentación de proposiciones: durante 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el horario de 10 a 13 horas.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en C/ Boños, s/n. (Unidad de Contratación).

Apertura de pliegos: Se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente o la finalización del plazo de presentación de proposiciones, considerándose a estos efectos los sábados inhábiles.

## MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
mayor de edad, con D.N.I. núm. ....  
en nombre propio o en representación de .....

..... lo que acredita en la forma prevista en el epígrafe 4 de estos pliegos, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sanlúcar, en el Boletín Oficial de ....., por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de .....

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como concursante y adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar establecidas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

d) Que acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

e) Se compromete a realizar el contrato con sujeción a los requisitos y las condiciones del pliego, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), I.V.A. incluido.

f) Se proponen las siguientes modificaciones sin menoscabo de lo establecido en el pliego de prescripciones, por considerar que pueda convenir a la realización del objeto del contrato.

..... a, ..... de ..... de 199 .....

Sanlúcar de Barrameda o 24 de marzo de 1992.- El Alcalde,  
Manuel Vital Gordilla.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 687/92).*

Lo Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido admitida definitivamente la solicitud del siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.465

Nombre: «Inmaculada»

Recurso: Dolomía

Cuadrículas: 9

Término Municipal: Coín y Monda

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a contar de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Artº 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 3 de mayo de 1991.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre admisión definitiva de permisos de investigación minera. (PP. 301/92).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Han sido salicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 6.503

Nombre: «El Oreganal»

Recurso: Sección C)

Cuadrículas: 27

Término municipal: Cartajima y Parauta

Número: 6.504

Nombre: «El Prado»

Recurso: Sección C)

Cuadrículas: 28

Término municipal: Antequera

Número: 6.505

Nombre: «Tejeda»

Recurso: Sección C)

Cuadrículas: 35

Término municipal: Nerja

Admitida definitivamente la solicitud se hace pública a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con el Artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Málaga, 11 de febrero de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veintinueve viviendas en Cantoria (Almería).*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 23 de marzo 92 se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 29 viviendas en Cantoria (Almería), constituidas al amparo del expediente AL-90/100-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Cantoria (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar

desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

Las características de éstas viviendas son las siguientes:

1 dormitorio	38'98 m <sup>2</sup> útil	1 vivienda
1 dormitorio	39'67 m <sup>2</sup> útil	2 viviendas
2 dormitorios	50'39 m <sup>2</sup> útil	2 viviendas
2 dormitorios	50'72 m <sup>2</sup> útil	4 viviendas
2 dormitorios	50'77 m <sup>2</sup> útil	2 viviendas
3 dormitorios	61'40 m <sup>2</sup> útil	8 viviendas
3 dormitorios	61'46 m <sup>2</sup> útil	6 viviendas
4 dormitorios	72'74 m <sup>2</sup> útil	4 viviendas

Almería, 25 de marzo de 1992.— El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de cincuenta viviendas en San Isidro-Níjar (Almería).*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 23.3.92 se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 50 viviendas en Níjar (Almería), constituidas al amparo del expediente AL-90/120-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Níjar (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichos viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

Las características de éstas viviendas son las siguientes:

1 dormitorio	4 viviendas	43'12 m <sup>2</sup> útiles
2 dormitorios	2 viviendas	61'26 m <sup>2</sup> útiles
2 dormitorios	12 viviendas	54'79 m <sup>2</sup> útiles
3 dormitorios	24 viviendas	65'98 m <sup>2</sup> útiles
4 dormitorios	8 viviendas	77'95 m <sup>2</sup> útiles

Almería, 25 de marzo de 1992.— El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre periodo de información pública para la obra, Acondicionamiento de la Carretera H-631, en conexión de Chucena con A-49.*

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 12 de febrero de 1992, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artº 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en c/ José Nogales nº 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen las bienes.

Huelva, 1 de abril de 1992.— El Delegado, Diego Ramero Dominguez.

#### RELACION QUE SE CITA

Parcela Nº: 1.  
Propietarios: Josefa Solís Pérez.

T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Limonar.  
M<sup>2</sup>: 220.

Parcela Nº: 2.  
Propietarios: Dámasa Gutiérrez Vera.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Labor.  
M<sup>2</sup>: 307.

Parcela Nº: 3.  
Propietarios: Asunción Bejarano Vaz.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Labor.  
M<sup>2</sup>: 993.

Parcela Nº: 4.  
Propietarios: M<sup>o</sup> del Carmen Bejarano Vaz.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Olivar.  
M<sup>2</sup>: 1.923.

Parcela Nº: 5.  
Propietarios: Bernabé Caraballo Solís.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Olivar.  
M<sup>2</sup>: 280.

Parcela Nº: 6.  
Propietarios: Fernando Romero Vera.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Olivar.  
M<sup>2</sup>: 219.

Parcela Nº: 7.  
Propietarios: Antonio Cabezón Díaz.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Labor.  
M<sup>2</sup>: 157.

Parcela Nº: 8.  
Propietarios: Josefa Martín Franco.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Olivar.  
M<sup>2</sup>: 304.

Parcela Nº: 9.  
Propietarios: Bernardo Franco Monge.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Olivar.  
M<sup>2</sup>: 419.

Parcela Nº: 10.  
Propietarios: José Moreno Romero.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Labor.  
M<sup>2</sup>: 403.

Parcela Nº: 11.  
Propietarios: Antonio García Monge.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Labor.  
M<sup>2</sup>: 748.

Parcela Nº: 12.  
Propietarios: José Gutiérrez Sánchez.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Alambrada.  
M<sup>2</sup>: 8.

*RESOLUCION de 3 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Aprobadas técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 15 de enero de 1992, el proyecto de «Depósito de Agua Bruta Procedente de la Conducción Benimar-Aguadulce para abastecimiento de agua a Almería y Roquets de Mar (Almería)» y el Pliego de Bases para la «Estación de tratamiento de aguas potables de Almería», cuyo beneficiario es